

 **CEA**
mpresas

BOLETÍN SOCIOLABORAL

Enero de 2022



Enero, 2022
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

 **Resumen ejecutivo**

 **Negociación Colectiva.**

Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación
Incremento Salarial
Jornada Laboral
Inaplicaciones

 **SERCLA**

 **Mercado Laboral.**

Desempleo y Contratación.
Afiliación a la Seguridad Social
ERTE

 **Siniestralidad Laboral**

 **Normativa**

RESUMEN EJECUTIVO

NEGOCIACION COLECTIVA.

Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
(Datos a 30 de noviembre de 2021. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales)

En 2021 se registran en Andalucía, hasta la fecha, un total de **626 convenios colectivos** con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **860.111 trabajadores** y **203.483 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **1,29%**

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **5,86% menos de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **17,8% menos de empresas** y un **16,38% menos de trabajadores**

Del total de convenios vigentes, hay **191 convenios originarios**, el **30,51%** del total de la negociación colectiva, (191 nuevos convenios y 61 primeros convenios que se han suscrito en el año 2021). El resto, **435 convenios**, son **convenios revisados**.

Los convenios de empresa representan el **88,33%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **553** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **11,66%**, con **73** convenios

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **1,29%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **1,33%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **0,8%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **1,44%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **1,23%**.

Congelación salarial.

Un total de **221** convenios vigentes han pactado un incremento salarial igual o inferior a cero, el **35,3%** de los convenios vigentes. De ellos, **221** son convenios de empresa, (el **39,96%** del total de convenios de empresa vigentes) y **10** convenios de sector, (el **13,69%** del total de convenios de sector vigentes).

El total de trabajadores afectados es de **109.691**, el **12,75%** del total de trabajadores con convenio vigente.

Inaplicación de convenios colectivos.

En 2021 se han presentado a la autoridad laboral **213 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **4.244** trabajadores, el **0,49%** de

los trabajadores con convenio colectivo. La anualidad del 2021 es similar al año 2020 en la que, en el mismo periodo de tiempo, se habían producido 201 inaplicaciones. Andalucía representa el **41,68%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **16,84%** de los trabajadores afectados en España.

OTROS DATOS.

Además de los convenios vigentes con carácter expreso, podemos completar el mapa de la negociación colectiva andaluza con los siguientes datos: **561 convenios en prórroga tácita**, que afecta a 185.500 trabajadores, **214 convenios denunciados con ultraactividad indefinida** que afecta a 332.067 trabajadores, y **31 convenios denunciados con ultraactividad limitada**, que afecta a 32.916 trabajadores. A ellos hemos de unir un total de **31** convenios pendientes del control de legalidad.

SERCLA

Datos SERCLA. Noviembre 2021.

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Se han presentado un total de 731 expedientes colectivos, de ellos, un total de 543 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 185 acuerdos, el 34,07%, y 358 desavenencias, el 65,93%. Se han resuelto dos arbitrajes.

Se han tramitado un total de 1713 expedientes individuales, de los que 1.277 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 370 avenencias, 28,97%, y 907 sin avenencias, 71,03%.

MERCADO LABORAL.

DATOS EPA TERCER TRIMESTRE 2021.

El tercer trimestre de 2021 registra en Andalucía un total de 909.300 parados, 41.100 parados más que el trimestre pasado, (4,74%), y 23.000 parados menos que el año pasado, (-2,47%). La tasa de paro se sitúa en el 22,41%. Andalucía es la Comunidad en la que más sube el paro en el último trimestre.

Respecto a los ocupados, en Andalucía encontramos un total de 3.147.500 ocupados, 7.200 ocupados menos que el trimestre pasado, (-0,23%). Respecto al pasado año hay 162.300 ocupados más, (5,44%). Andalucía es la Comunidad con el mayor descenso de ocupados respecto al anterior trimestre.

DATOS SEPE. DICIEMBRE 2021

Andalucía registra un total de **785.641** parados en el mes de diciembre, **14.607 parados menos** en el último mes, un **1,83%**. Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con **183.796 parados menos**, un **18,96%**.

En España ha disminuido el número de parados en **76.782** en el último mes, sumando un total de **3.105.905**. Respecto al pasado año hay una disminución de **782.232 parados**, un **20,12%**.

CONTRATACIÓN. DICIEMBRE 2021

En Andalucía, se han suscrito un total de **4.588.352 contratos**, un **15,96% más que el pasado año**.

Del total de contratos andaluces **260.997 contratos son indefinidos**, (el **6,28%** del total de contratos firmados), lo que supone un **54,77% más que el pasado año**.

Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, **16.421** son temporales convertidos en fijos, es decir, el **60,93%** de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

Durante 2021 se han firmado un total de **4.300.405** contratos temporales en Andalucía, (el **93,72%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **14,04%** de contratos temporales más que el pasado año.

SEGURIDAD SOCIAL. DICIEMBRE 2021.

La afiliación a la Seguridad Social cuenta con **129.596** afiliados más que el año pasado, con un total de **3.253.950** afiliados.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

En Andalucía la siniestralidad laboral de los asalariados en jornada de trabajo suma **63.338** accidentes hasta el mes de octubre, un **11,1%** más que en 2020.

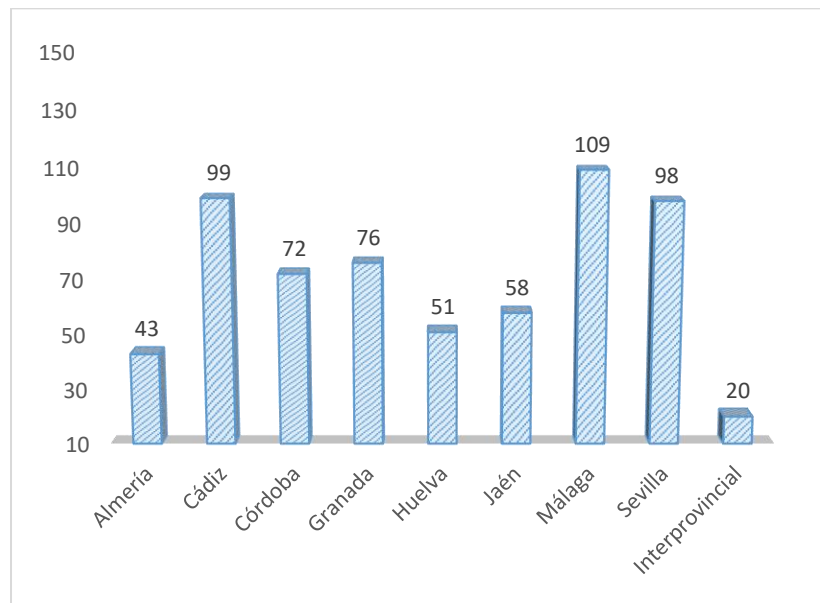
Los accidentes leves se incrementan en un **11,13%** y los graves en un **8,56%**. Los mortales aumentan en un **7,69%**, con seis accidentes mortales más que el año pasado.

I. NEGOCIACION COLECTIVA.

Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
 Noviembre 2021. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	43	3.208	43.822	2,36%
Cádiz	99	18.895	107.434	1,42%
Córdoba	72	17.984	119.960	1,42%
Granada	76	9.227	50.086	1,84%
Huelva	51	2.352	31.014	1,54%
Jaén	58	57.461	131.550	1,70%
Málaga	109	67.056	193.546	0,44%
Sevilla	98	27.052	173.814	1,34%
Interprovincial	20	248	8.885	0,73%
Total	626	203.483	860.111	1,29%

En 2021 se registran en Andalucía, hasta la fecha, un total de **626 convenios colectivos** con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **860.111 trabajadores** y **203.483 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **1,29%**

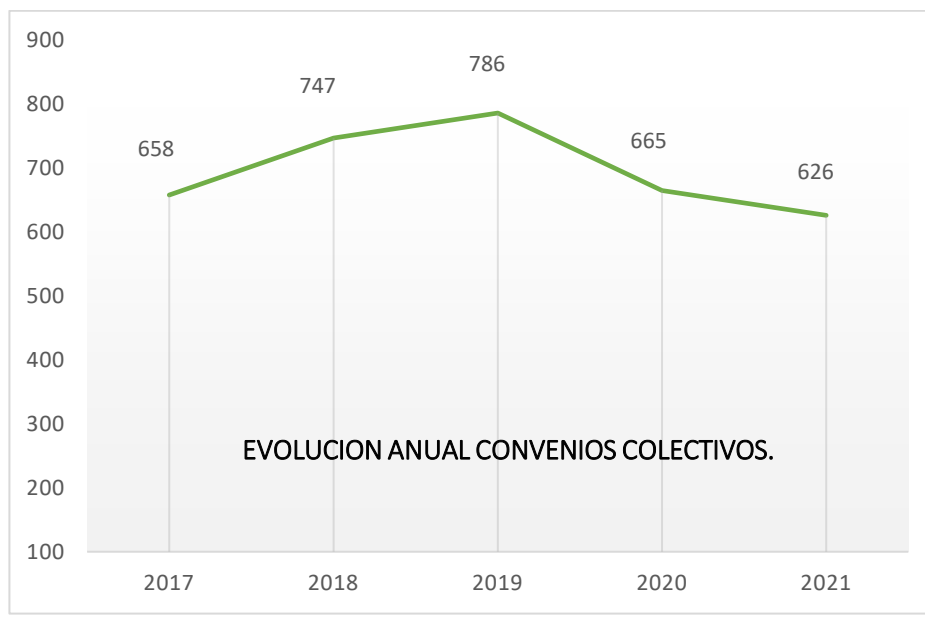


	2020	2021
Convenios	665	626
Trabajadores	1.028.555	860.111
Empresas	247.558	203.483
ISP	1,97%	1,29%

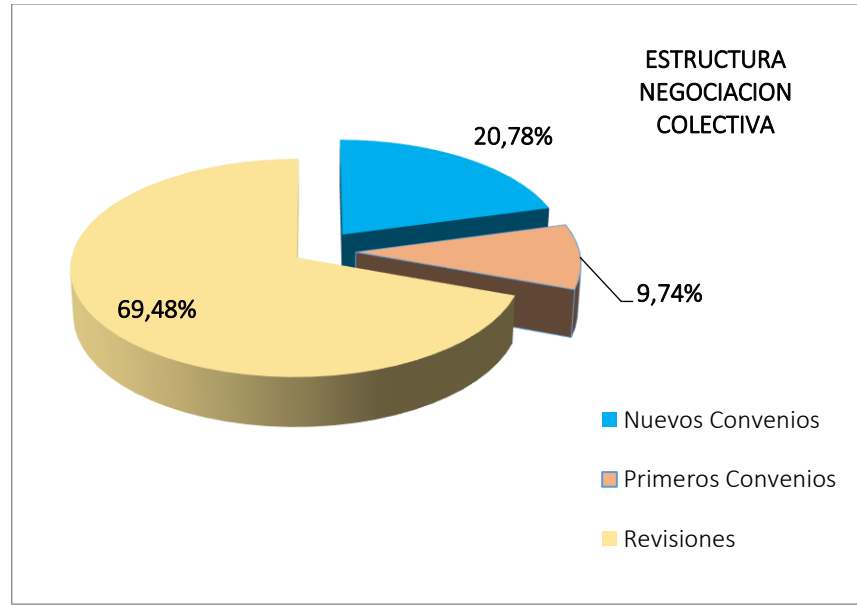
Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **5,86% menos de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **17,8% menos de empresas** y un **16,38% menos de trabajadores**

EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Convenios	658	747	786	665	626
Trabajadores	845.983	1.274.632	1.202.789	1.208.555	860.111
Empresas	168.921	233.760	259.328	247.558	203.483
ISP	1,13%	1,73%	1,73%	1,97%	1,29%
Convenios Originarios	211	253	239	134	191
Revisiones	447	494	547	531	435



Estructura de la Negociación Colectiva.



Del total de convenios vigentes, hay **191 convenios originarios**, el **30,51%** del total de la negociación colectiva, (191 nuevos convenios y 61 primeros convenios que se han suscrito en el año 2021). El resto, **435 convenios**, son **convenios revisados**

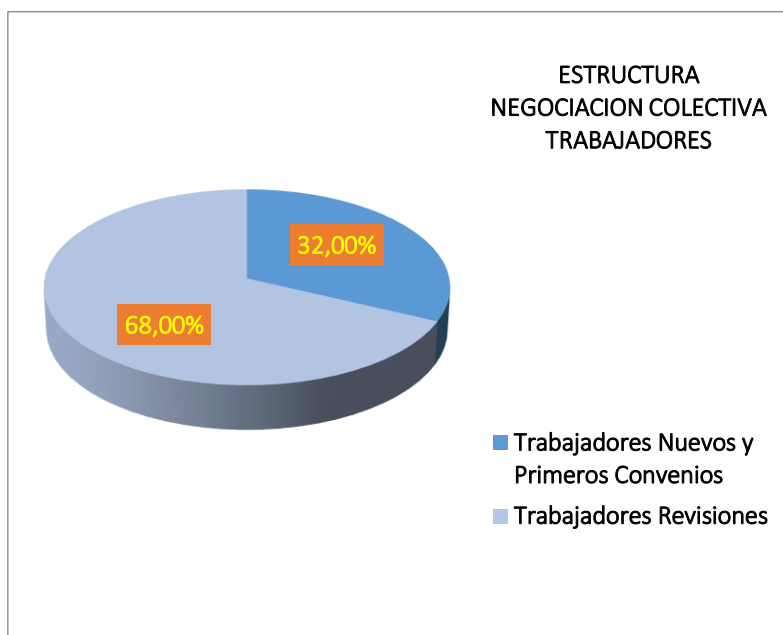
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	6	1.054	29.752	2,42%
Cádiz	28	13.026	62.724	1,42%
Córdoba	23	14.852	93.719	1,31%
Granada	29	3.078	24.350	2,08%
Huelva	20	655	8.613	0,63%
Jaén	15	1.373	14.610	1,30%
Málaga	31	1.840	20.301	0,66%
Sevilla	32	2.368	20.323	1,23%
Interprovincial	7	7	1.694	0,73%
Total	191	38.253	276.086	1,44%

DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

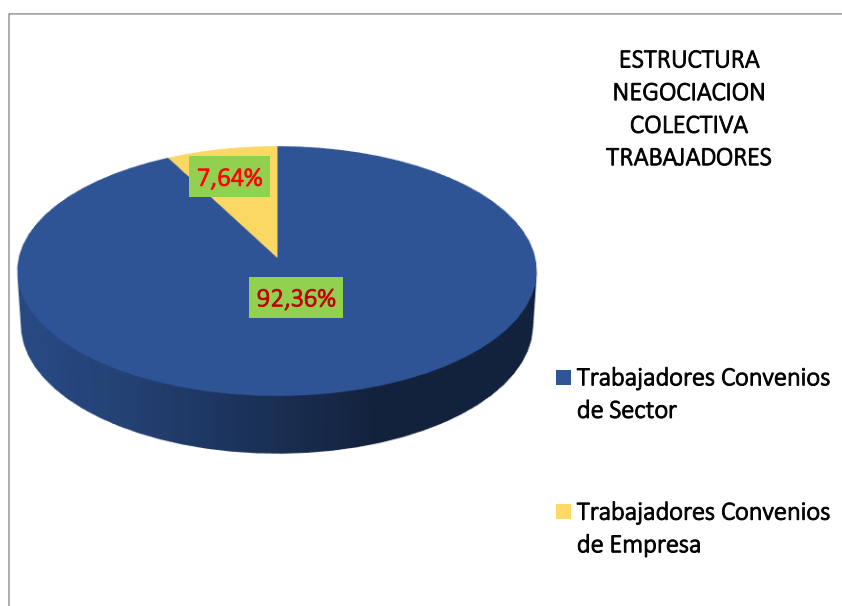
Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	37	2.154	14.070	2,22%
Cádiz	71	5.869	44.710	1,43%
Córdoba	49	3.132	26.241	1,79%
Granada	47	6.149	25.736	1,62%
Huelva	31	1.697	22.401	1,88%
Jaén	43	56.088	116.940	1,75%
Málaga	78	65.216	173.245	0,41%
Sevilla	66	24.684	153.491	1,36%
Interprovincial	13	241	7.191	0,76%
Total	435	165.230	584.025	1,23%

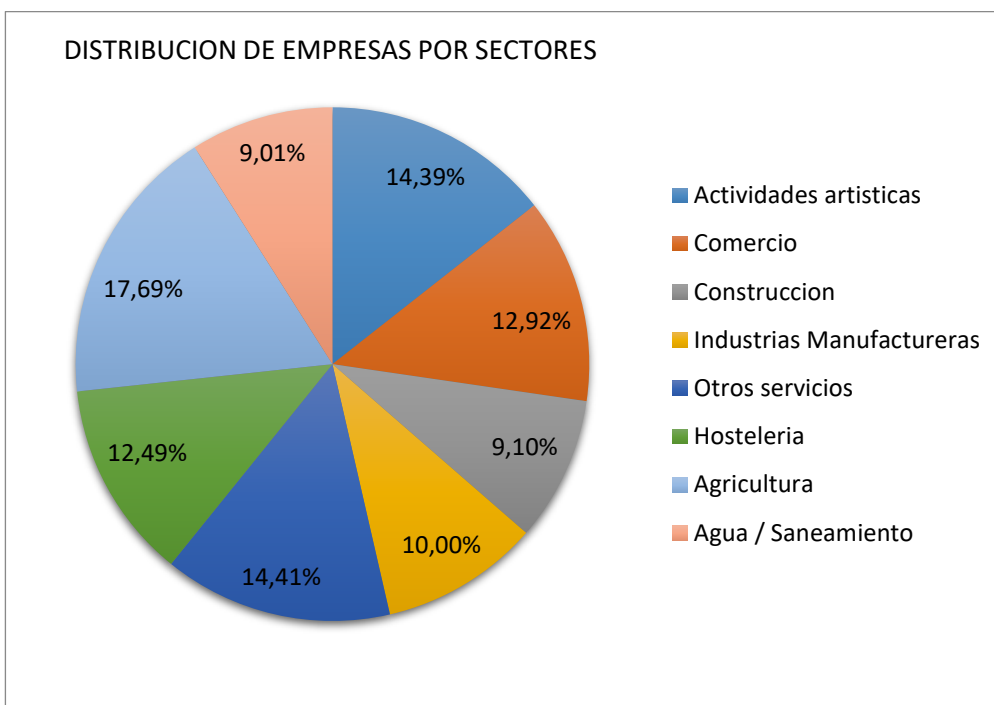
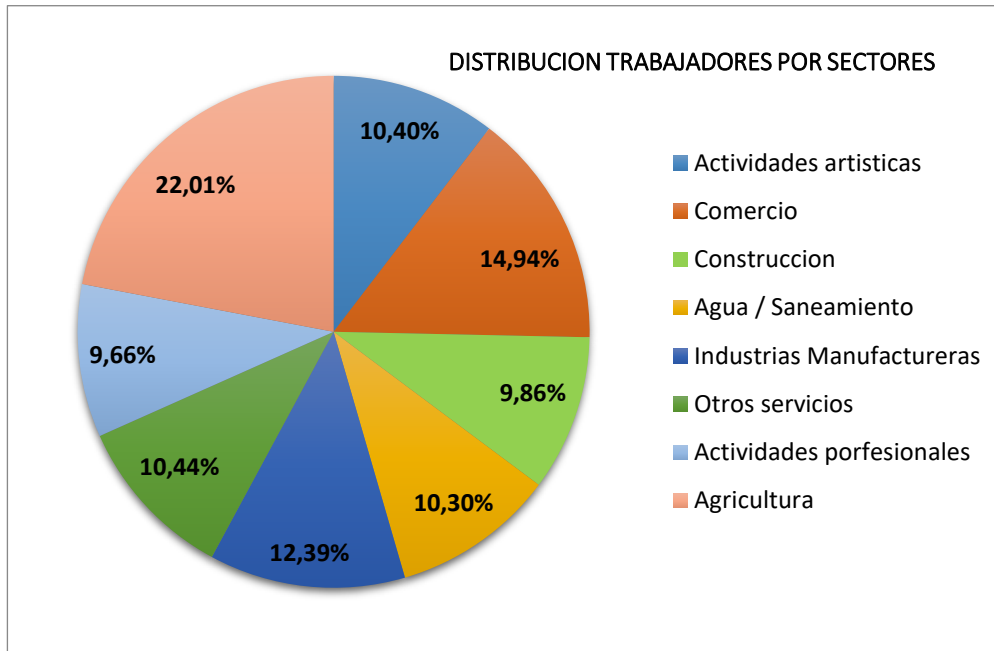
Ámbito personal.



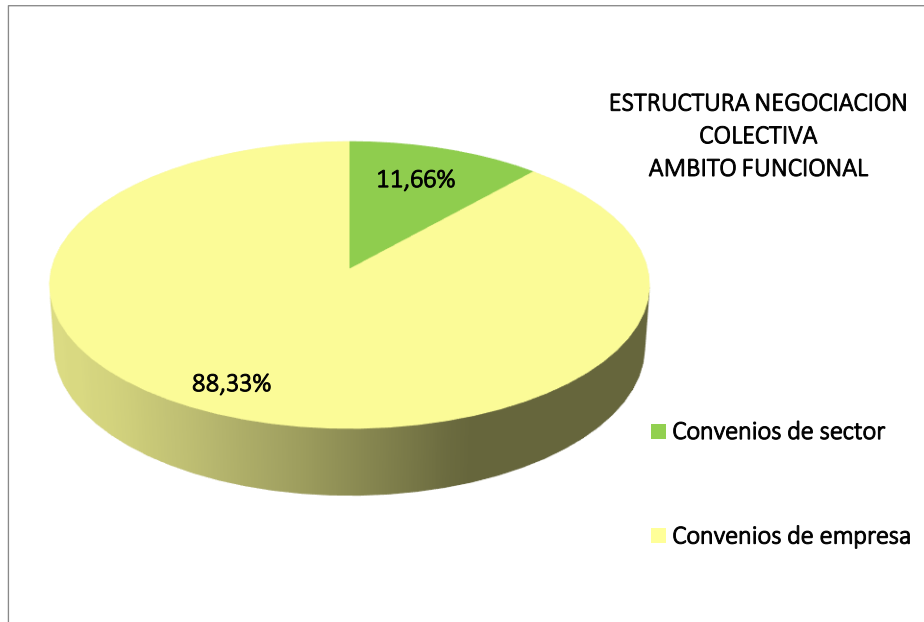
Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **32%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **68%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **92,36%** del total de trabajadores.



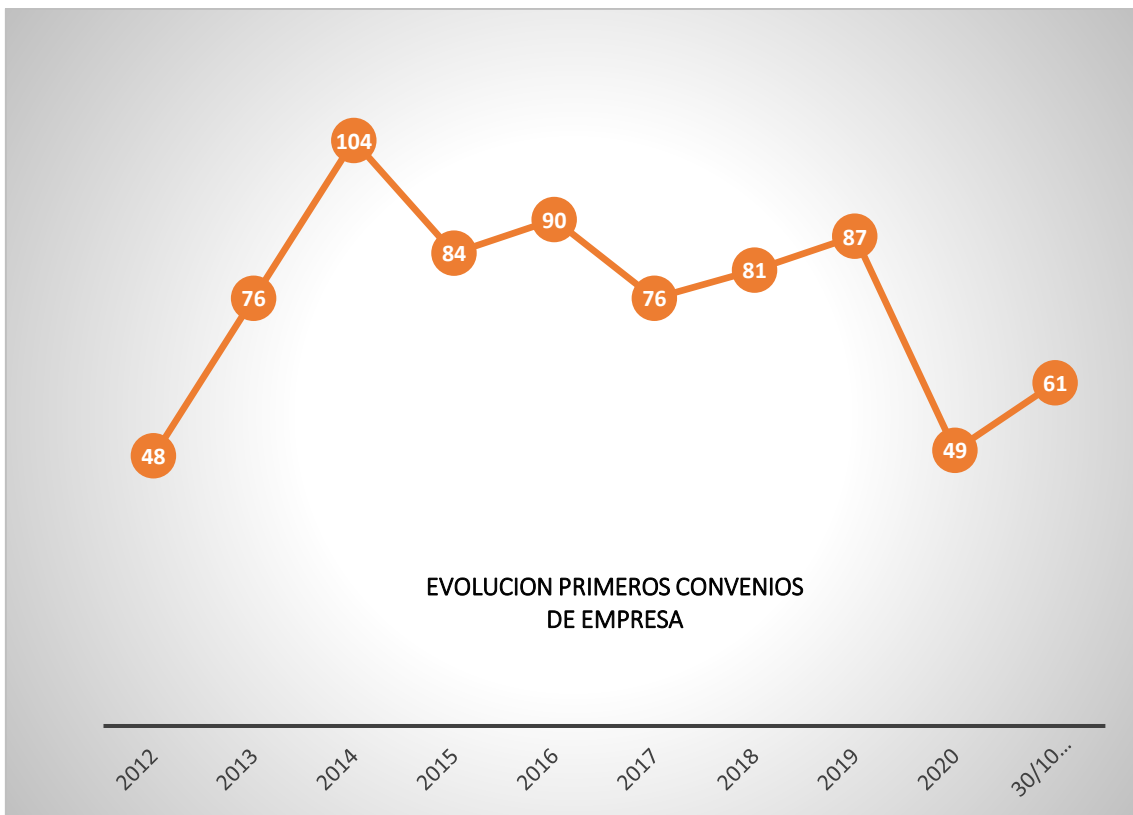
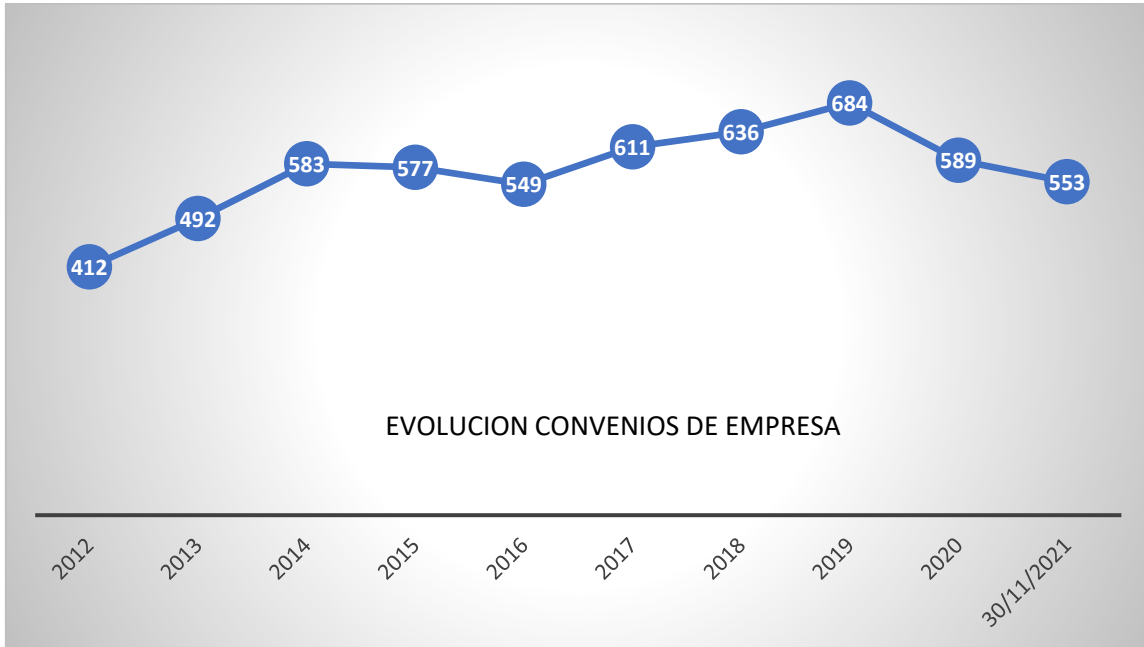


Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **88,33%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **553** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **11,66%**, con **73** convenios

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	38	38	4.172	1,06%
Cádiz	93	93	6.692	1,22%
Córdoba	63	63	8.660	0,31%
Granada	69	69	5.835	1,12%
Huelva	39	39	6.404	0,49%
Jaén	48	48	6.710	0,48%
Málaga	100	100	12.231	0,93%
Sevilla	85	85	10.099	0,93%
Interprovincial	18	18	4.885	0,96%
Total	553	553	65.688	0,80%

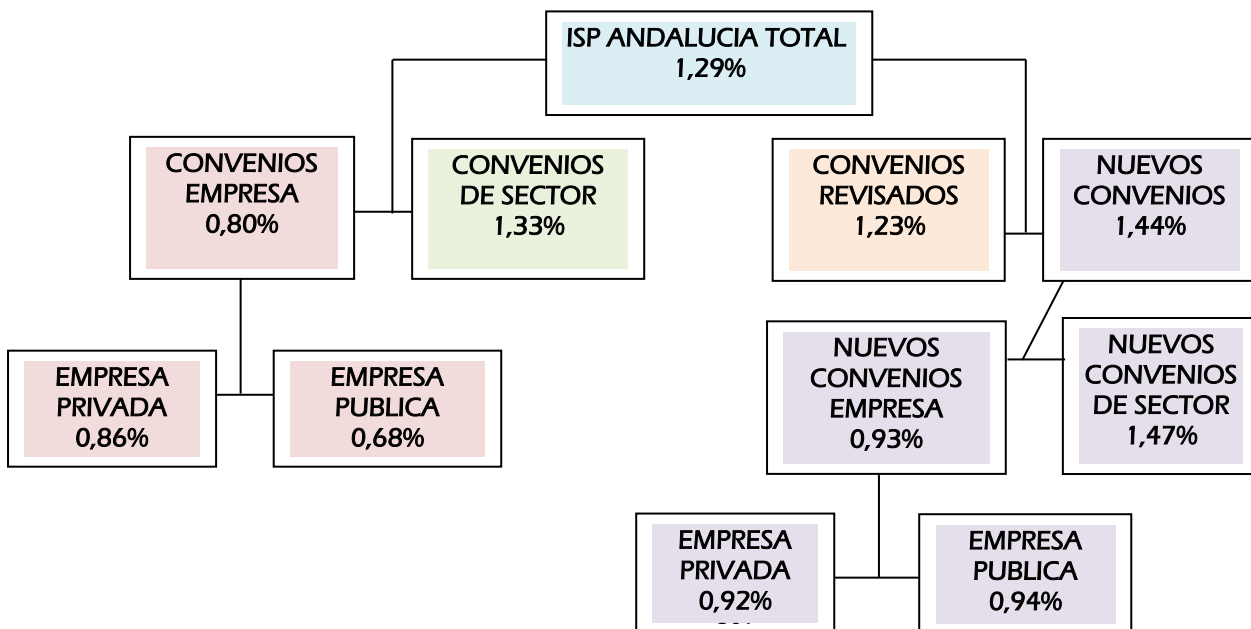


Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	5	3.170	39.650	2,47%
Cádiz	6	18.802	100.742	1,44%
Córdoba	9	17.921	111.3000	1,50%
Granada	7	9.158	44.251	1,91%
Huelva	12	2.313	24.610	1,80%
Jaén	10	57.413	124.840	1,77%
Málaga	9	66.956	181.315	0,40%
Sevilla	13	26.967	163.715	1,37%
Interprovincial	2	230	4.000	0,48%
Total	73	202.930	794.423	1,33%

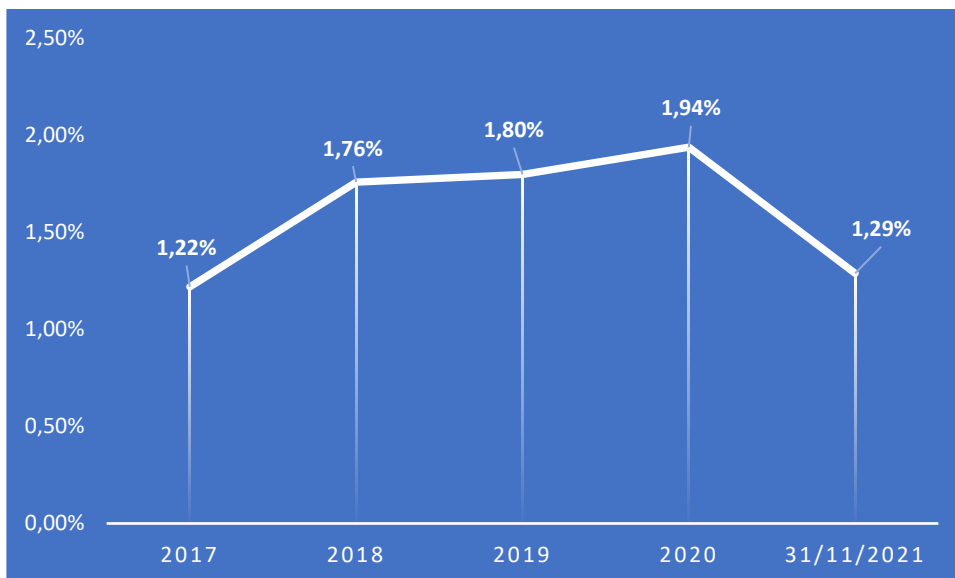
Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **1,29%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **1,33%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **0,8%**.

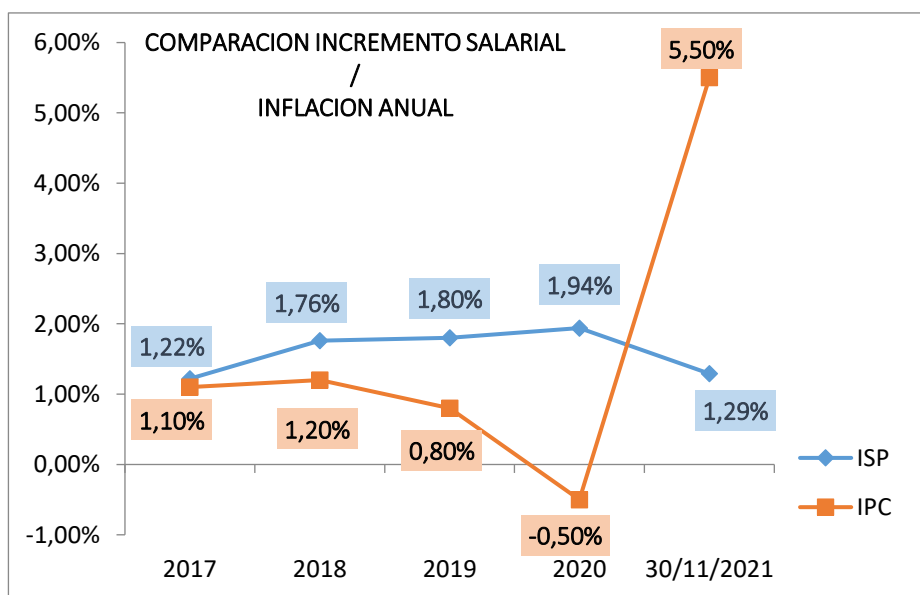
Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **1,44%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **1,23%**.



EVOLUCION ANUAL INCREMENTO SALARIAL ANDALUCIA



COMPARACIÓN EVOLUCIÓN INFLACIÓN / INCREMENTO SALARIAL

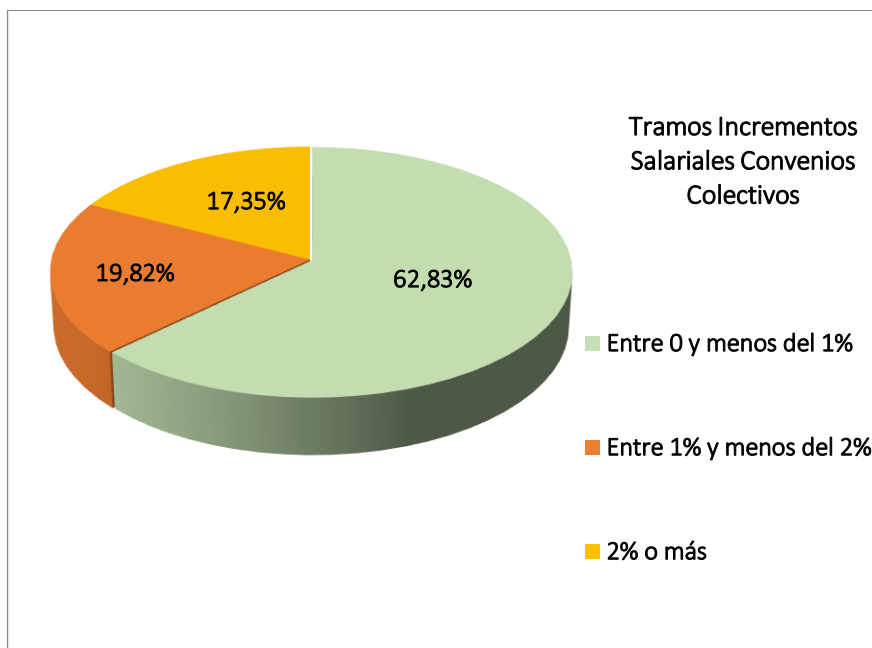


Congelación salarial.

Un total de **221** convenios vigentes han pactado un incremento salarial igual o inferior a cero, el **35,3%** de los convenios vigentes. De ellos, **211** son convenios de empresa, (el **39,96%** del total de convenios de empresa vigentes) y **10** convenios de sector, (el **13,69%** del total de convenios de sector vigentes).

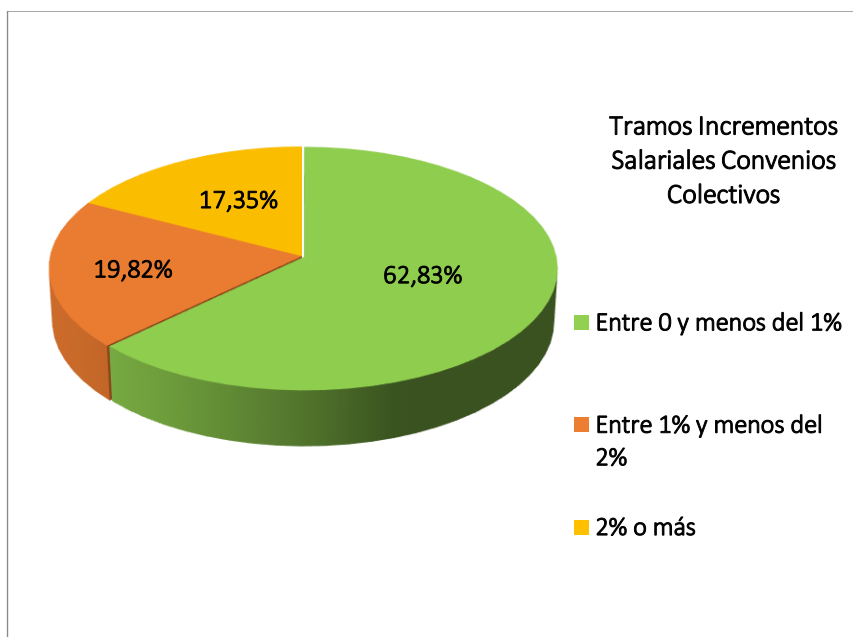
El total de trabajadores afectados es de **109.691**, el **12,75%** del total de trabajadores con convenio vigente.

Incremento salarial por tramos.



Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el 62,83% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%, mientras que el 19,82% de los convenios fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%. El resto, el 17,35% de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al 2%.

Si analizamos solo los convenios originarios de 2021, el **39,27%** de los convenios fija su incremento salarial entre el **0%** y menos del **1%**, el **17,8%** fija su incremento salarial entre el **1%** y menos del **2%**.



Respecto a los trabajadores, el 28,42% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 0% y menos del 1%. El 42,01% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 1% y menos del 2%.

Garantía Salarial.

Un total de **132 convenios**, el **21,09%** del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de **469.956 trabajadores**, el **54,63%**.

Son **24 los convenios de sector**, **32,28%** y **108 convenios de empresa** **19,53%**.

Jornada semanal y jornada anual.

El **39,94%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **29,07%** la fijan en cómputo anual. El resto, **30,99%**, en jornada mixta

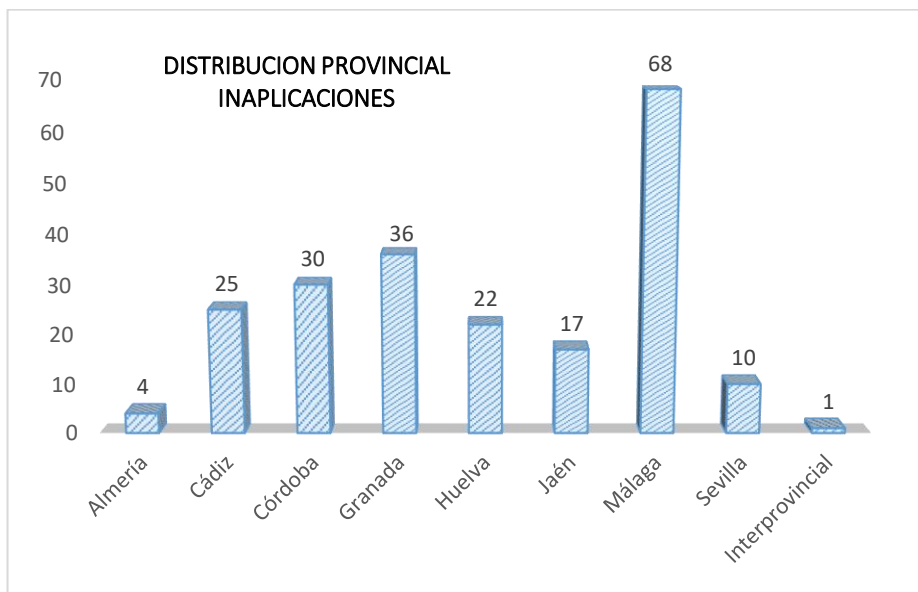
Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.772,94 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.777,59 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.716,73 horas**.

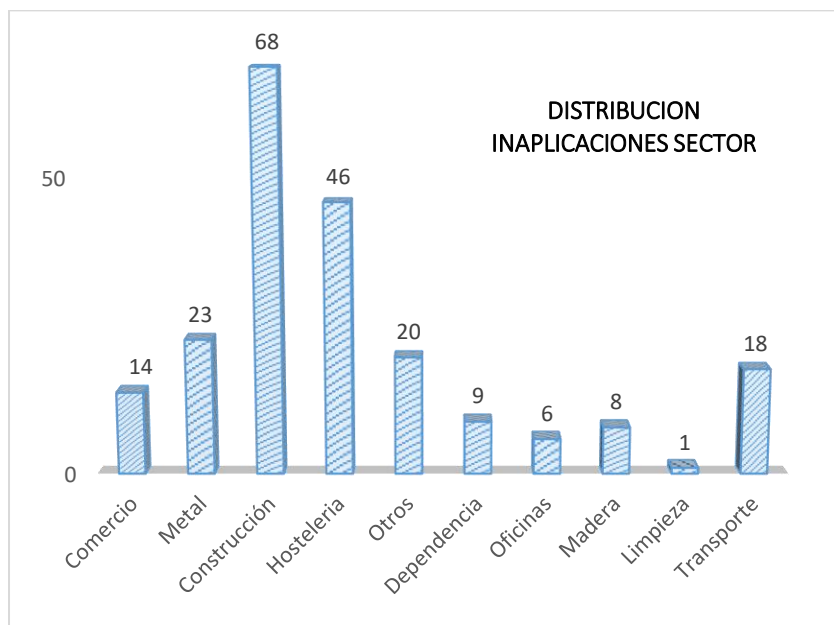
Inaplicación de convenios colectivos.

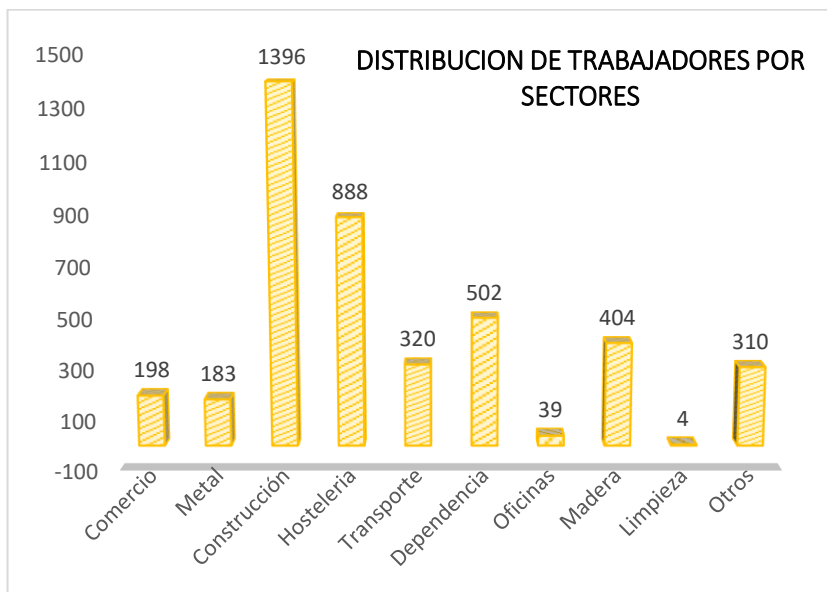
En 2021 se han presentado a la autoridad laboral **213 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **4.244 trabajadores**, el **0,49%** de los trabajadores con convenio colectivo. La anualidad del 2021 es similar al año 2020 en la que, en el mismo periodo de tiempo, se habían producido 201 inaplicaciones. Andalucía representa el **41,68%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **16,84%** de los trabajadores afectados en España.



El 31,92% de las inaplicaciones se han producido en la provincia de Málaga.

En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, **Construcción** suma el 31,92% de las inaplicaciones

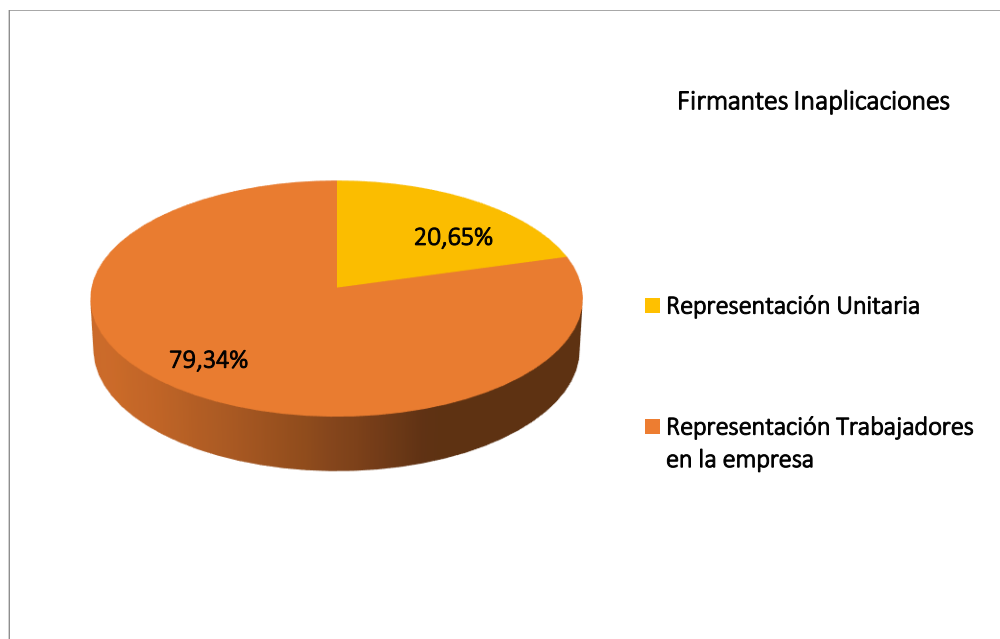




En cuanto al número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio **Construcción** suma el **32,89%** de los trabajadores.

La mayoría de las inaplicaciones afectan mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otras materias

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, en lo que va de año, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se han producido **44 inaplicaciones** de convenios, mientras **169 acuerdos** han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc.



Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en lo que va de año 2021, afectan principalmente a empresas de

menos de 6 trabajadores (85 empresas), y a empresas de entre de entre 11 y 49 trabajadores (55), seguidos de empresas entre 6 y 10 trabajadores (49), de entre 50 y 100 trabajadores (16) y de entre 101 y 250 (8)

OTROS DATOS.

Además de los convenios vigentes con carácter expreso, podemos completar el mapa de la negociación colectiva andaluza con los siguientes datos: **561 convenios en prórroga tácita**, que afecta a 185.500 trabajadores, **214 convenios denunciados con ultraactividad indefinida** que afecta a 332.067 trabajadores, y **31 convenios denunciados con ultraactividad limitada**, que afecta a 32.916 trabajadores. A ellos hemos de unir un total de **31** convenios pendientes del control de legalidad.

CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

Provincia	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería					9.000	1.700	2,5	2017/2021
Cádiz	35.000	5.500	1,5	2019/2022	35.000	6.000	2,5	2021
Córdoba	15.600	2.585	1,5	2021/2023	15.600	2.585	2,5	2019/2021
Granada					14.000	2.100	2,5	2016/2022
Huelva				Denunciado	10.000	1.000	2,5	2020/2021
Jaén	80.000	40.000	1	2018/2022	14.000	1.800		Pendiente control legalidad
Málaga	31.000	5.000	1,5	2021	33.915	17.000	0	2017/2021
Sevilla	123.000	20.000	1,25	2017/2021	3.000	1.100	2,5	2019/2021

Provincia	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	3.600	920	1,3	2020/2021				Denunciado. Ultraactividad indefinida
Cádiz				Firmado	26.400	7.000	0	2020/2024
Córdoba	7.000	1.000	1	2021/2022	9.500	3.600	0	2021/2023
Granada	8.425	2.500	1,50	2021				Denunciado
Huelva								Denunciado
Jaén	8.000	450	1,30	2020/2022	6.470	3.884	0	2020/2022
Málaga	8.000	3.000	1,5	2019/2024	90.000	40.000	2	2018/2022
Sevilla				Firmado				Denunciado

Provincia	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería								
Cádiz					1.267	20	0,25	2018/2022
Córdoba	5.000	1.200		Prórroga tácita				Denunciado
Granada	2.526	452	1,5	2021/2023				Denunciado
Huelva	1.500	150		Prórroga tácita				
Jaén				Denunciado				Denunciado
Málaga				Denunciado				
Sevilla				Denunciado				Denunciado

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Noviembre 2021.

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	61	18 (36,73%)	31 (63,27%)
Cádiz	136	44 (40,75%)	60 (59,25%)
Córdoba	50	13 (35,14%)	24 (64,86%)
Granada	49	13 (38,24%)	21 (61,76%)
Huelva	83	20 (27,78%)	52 (72,22%)
Jaén	28	6 (31,58%)	13 (68,42%)
Málaga	136	21 (22,34%)	73 (77,66%)
Sevilla	164	47 (37,90%)	77 (62,10%)
Interprv	24	3 (30%)	7 (70%)
Total	731	185 34,07%	358 65,93%

Se han presentado un total de 731 expedientes colectivos, de ellos, un total de 543 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 185 acuerdos, el 34,07%, y 358 desavenencias, el 65,93%. Se han resuelto dos arbitrajes.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	114 (28,50%)	286 (71,50%)
Previo a Huelga	48 (46,60%)	55 (53,40%)
General	23 (57,50%)	17 (42,50%)
Total	185 34,03%	358 65,93%

Los expedientes previos a huelga resueltos con avenencia dieron lugar a evitar la pérdida de 1.105.832 horas. Desde 1.999 se ha evitado la pérdida de 43.453.164 millones de horas gracias a la labor del SERCLA.

De los expedientes que finalizaron sin tramitación efectiva, el resultado de "intentado sin efecto" se produjo en 36 expedientes, el 4,92% del total de expedientes.

CONFLICTOS INDIVIDUALES

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	174	43 (26,88%)	117 (73,13%)
Cádiz	327	100 (39,06%)	156 (60,94%)
Córdoba	44	11 (30,56%)	25 (69,44%)
Granada	135	29 (29,29%)	70 (70,71%)
Huelva	132	22 (25,58%)	64 (74,42%)
Jaén	51	18 (40,91%)	26 (59,09%)
Málaga	486	68 (19,77%)	276 (80,23%)
Sevilla	364	79 (31,35%)	173 (68,65%)
Total	1.713	370 28,97%	907 71,03%

Se han tramitado un total de 1713 expedientes individuales, de los que 1.277 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 370 avenencias, 28,97%, y 907 sin avenencias, 71,03%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 1.112 expedientes.

De los expedientes que finalizaron sin tramitación efectiva, el resultado de "intentado sin efecto" se produjo en 238 expedientes, el 13,55% del total de expedientes.

III. MERCADO LABORAL

DATOS EPA TERCER TRIMESTRE 2021.

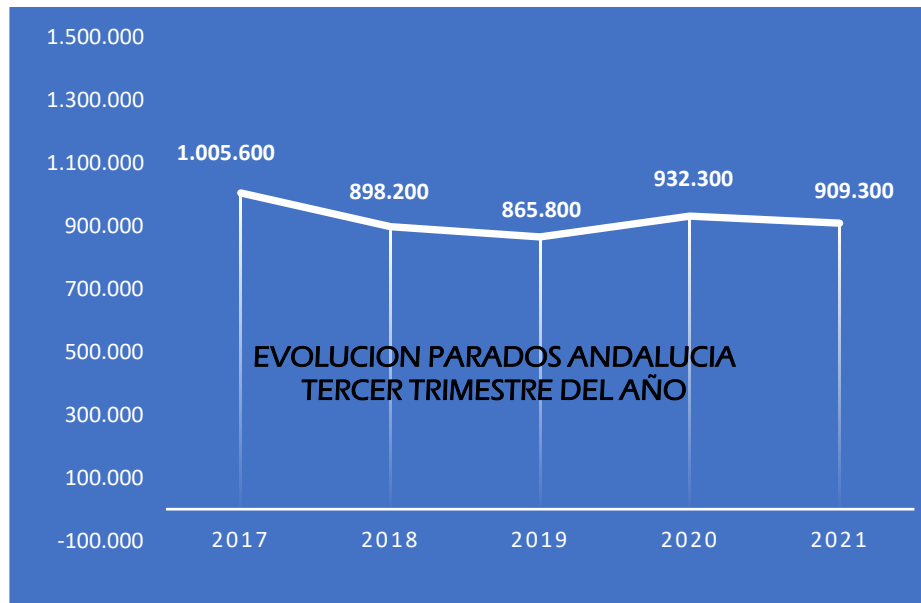
El tercer trimestre de 2021 registra en Andalucía un total de 909.300 parados, 41.100 parados más que el trimestre pasado, (4,74%), y 23.000 parados menos que el año pasado, (-2,47%). La tasa de paro se sitúa en el 22,41%. Andalucía es la Comunidad en la que más sube el paro en el último trimestre.

Respecto a los ocupados, en Andalucía encontramos un total de 3.147.500 ocupados, 7.200 ocupados menos que el trimestre pasado, (-0,23%). Respecto al pasado año hay 162.300 ocupados más, (5,44%). Andalucía es la Comunidad con el mayor descenso de ocupados respecto al anterior trimestre.

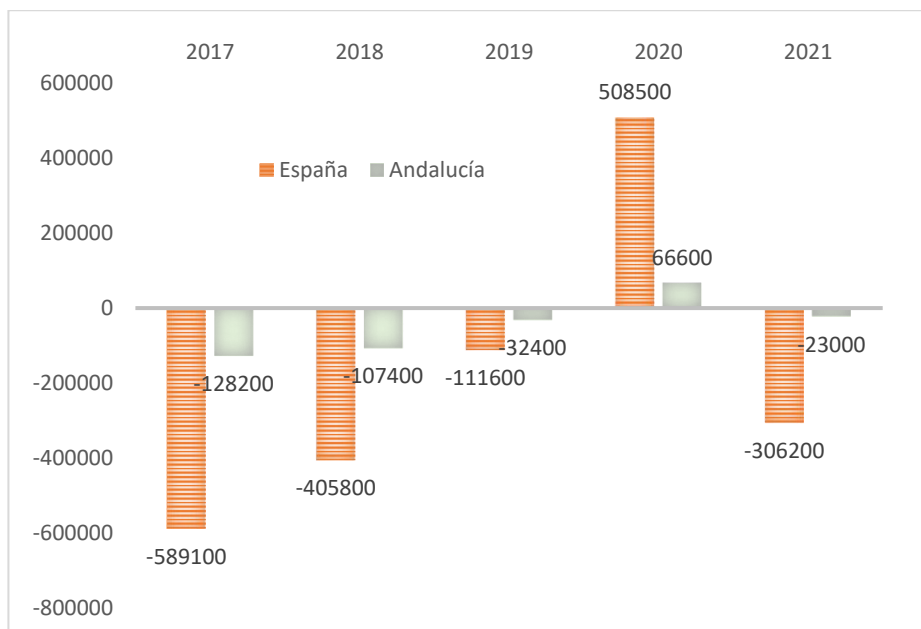
	PARADOS	TASA PARO	OCUPADOS	TASA EMPLEO
ANDALUCIA	909.300	22,41%	3.147.500	44,56%
ESPAÑA	3.416.700	14,57%	20.031.000	50,52%

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	284.400	77.500	21,41%
CADIZ	454.600	137.000	23,16%
CORDOBA	293.000	87.100	22,92%
GRANADA	345.800	98.300	22,13%
HUELVA	174.500	63.800	26,79%
JAEN	217.200	63.400	22,59%
MALAGA	656.700	166.100	20,18%
SEVILLA	721.400	216.100	23,05%
ANDALUCIA	3.147.500	909.300	22,41%
ESPAÑA	20.031.000	3.416.700	14,57%

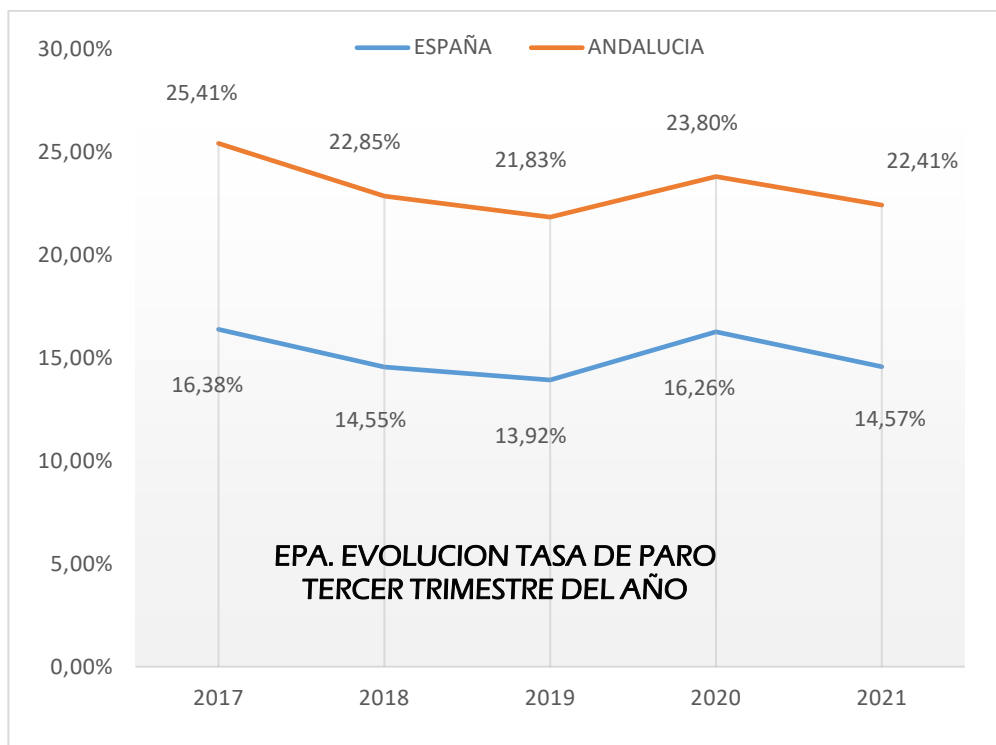
EVOLUCION PARADOS ANDALUCIA. TERCER TRIMESTRE DEL AÑO



EVOLUCION INTERANUAL PARO TERCER TRIMESTRE

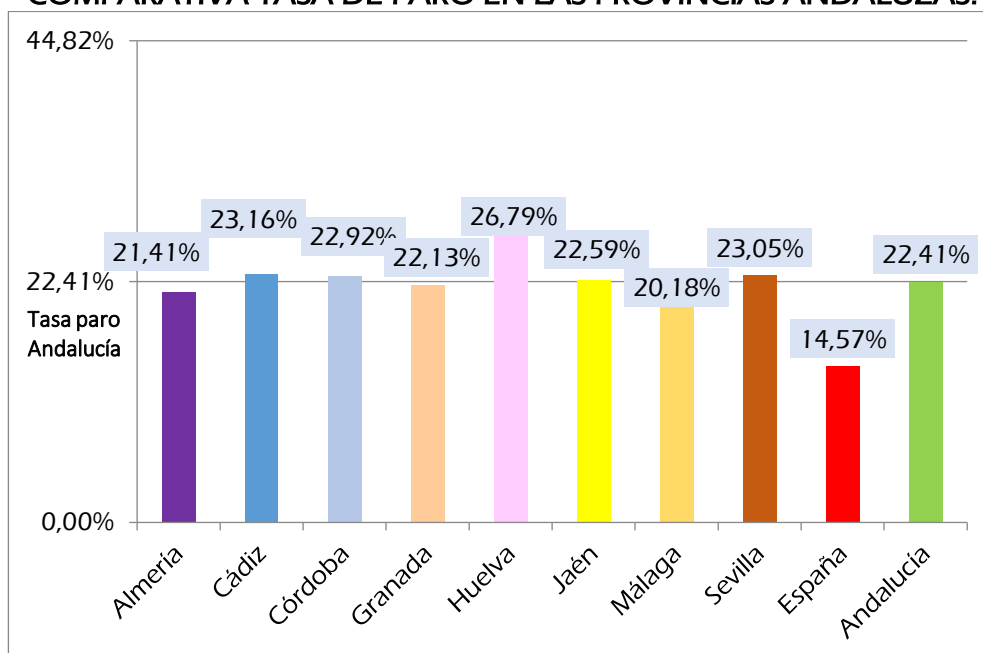


EVOLUCION INTERANUAL TASA DE PARO TERCER TRIMESTRE

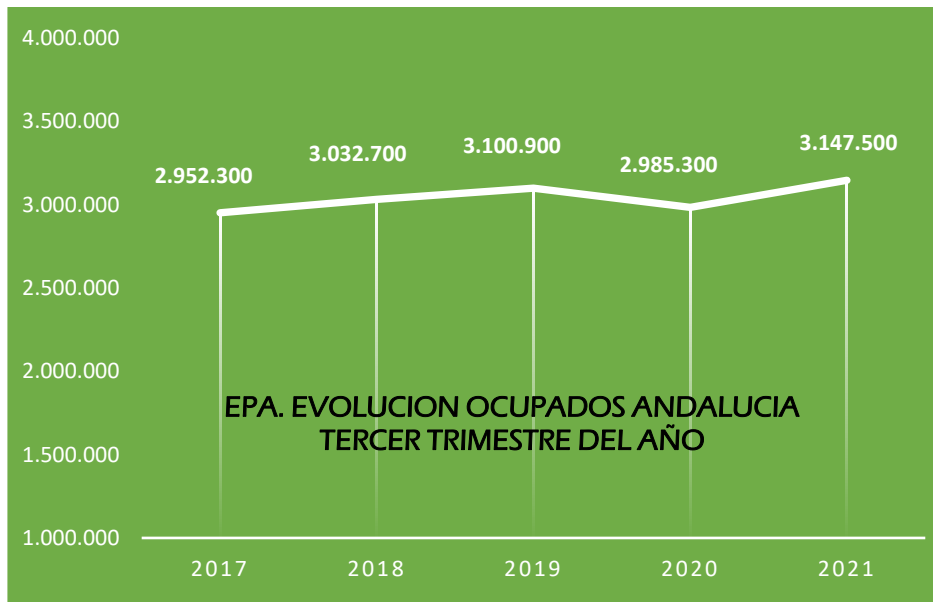


En Andalucía la tasa de paro ha descendido **3 puntos** en los últimos cinco años. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en 7,84 puntos respecto a la media nacional.

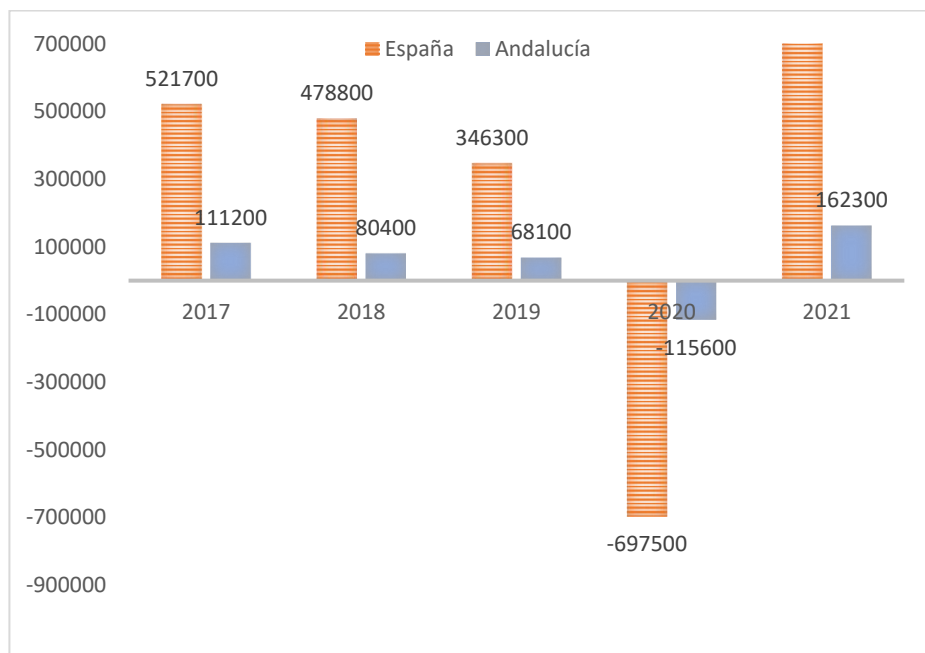
COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.



EVOLUCION OCUPADOS ANDALUCIA. TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

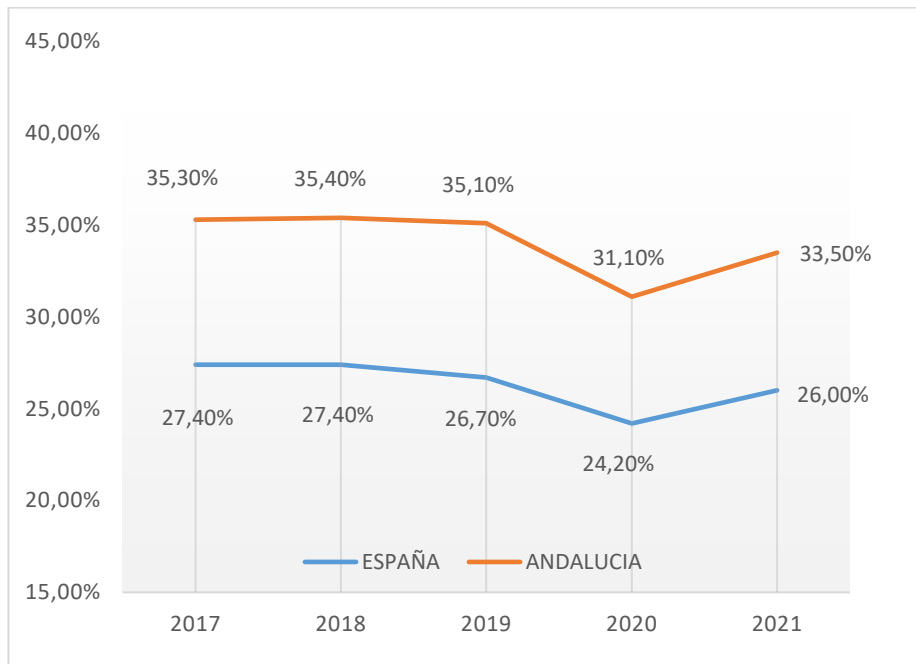


INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS TERCER TRIMESTRE



Temporalidad (Datos EPA tercer trimestre 2021)

Por último, la tasa de temporalidad se sitúa en el 33,5% en Andalucía y en el 26% en España.

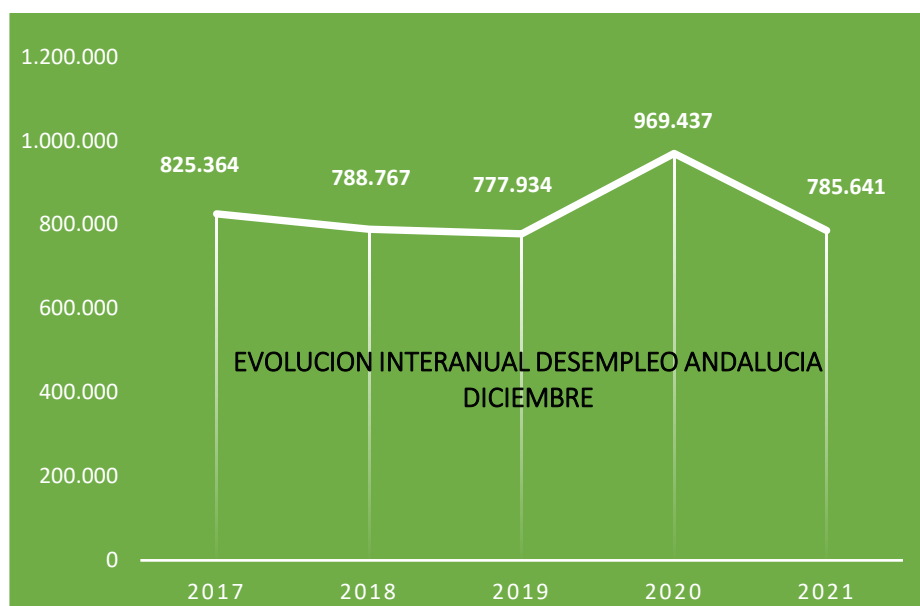


DATOS SEPE. Diciembre 2021

Andalucía registra un total de **785.641** parados en el mes de diciembre, **14.607** parados menos en el último mes, un **1,83%**. Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con **183.796** parados menos, un **18,96%**.

En España ha disminuido el número de parados en **76.782** en el último mes, sumando un total de **3.105.905**. Respecto al pasado año hay una disminución de **782.232** parados, un **20,12%**.

	PARO SEPE DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	785.641	-14.607	-1,83%	-183.796	-18,96%
ESPAÑA	3.105.905	-76.782	-2,41%	-782.232	-20,12%



En 2018 disminuyó un **4,43%** respecto a 2017.
 2019 disminuyó un **1,37%** respecto a 2018.
 2020 aumentó un **24,61%** respecto a 2019.
 2021 disminuyó un **18,96%** respecto a 2020.

VALORACION DE LOS DATOS

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) celebra que nuestra región sea la tercera Comunidad Autónoma con el mayor descenso del paro en diciembre. Este descenso del desempleo en todas las provincias andaluzas se debe, principalmente, a los sectores Servicios, -con 14.733 parados menos-, y Agricultura, -con 14.607 parados menos-.

Sin embargo, otros sectores con empleo sujeto en menor medida a la temporalidad, como son la Industria y la Construcción, sufren un aumento del paro: 1.282 y 3.932 parados más, respectivamente. Son señales de alerta que llaman a la prudencia.

De esta manera, desde CEA se insiste una vez más en la necesidad de agilizar el proceso de vacunación con la administración de la tercera dosis al mayor porcentaje de la población en el menor tiempo posible y ampliando la inmunización a los segmentos más jóvenes. La finalización de la campaña de Navidad y de las campañas en el campo puede tener su reflejo, como es habitual en un aumento del desempleo en el primer trimestre del año. Tal circunstancia se sumaría al mencionado crecimiento del desempleo en Industria y Construcción.

CEA expresa su inquietud por la posible vuelta a medidas restrictivas a la actividad económica como solución a la crisis sanitaria. Estas y el aumento de las bajas laborales por casos COVID en las empresas andaluzas podrían comprometer la productividad de las mismas y, en última instancia, la competitividad de la región. De ahí la acuciante necesidad de un control sanitario de la situación, con el refuerzo del proceso de vacunación, junto a un marco de seguridad jurídica ágil para empresas, pymes y autónomos en la tramitación de las bajas con prescripción médica.



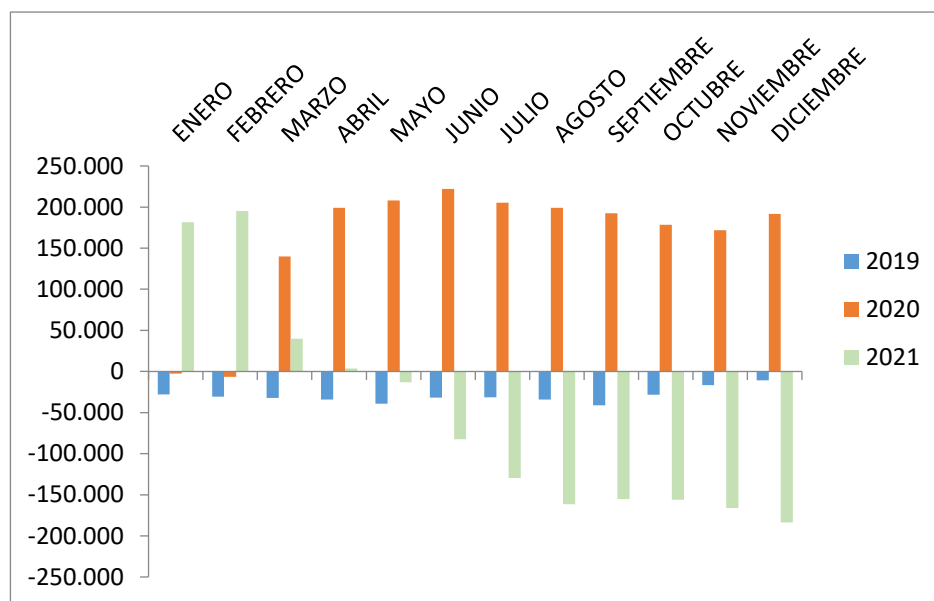
PROVINCIA	PARO SEPE DICIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	56.467	-1.101	-1,91	-12.201	-17,77
Cádiz	151.953	-1.676	-1,09	-31.443	-17,14
Córdoba	65.349	-1.105	-1,66	-14.632	-18,29
Granada	80.922	-3.167	-3,77	-21.064	-20,65
Huelva	50.952	-966	-1,86	-12.391	-19,56
Jaén	43.140	-4.298	-9,06	-6.781	-13,58
Málaga	151.554	-1.471	-0,96	-44.732	-22,79
Sevilla	185.304	-823	-0,44	-40.552	-17,95
ANDALUCIA	785.641	-14.607	-1,83	-183.796	-18,96
ESPAÑA	3.105.905	-76.782	-2,41	-782.232	-20,12

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	61.450	-2.346	-14.026
Industria	46.649	+1.282	-8.876
Construcción	75.889	+3.932	-14.452
Servicios	520.760	-14.733	-115.372

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES				
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Almería	-83	+46	+190	-1.214
Cádiz	+77	+260	+1.004	-2.567
Córdoba	+3	+209	+387	-1.376
Granada	-649	-108	+263	-2.272
Huelva	-427	+135	+410	-1.031
Jaén	-1.309	-83	-82	-2.513
Málaga	-55	+39	+452	-1.620
Sevilla	+97	+784	+1.308	-2.140
ANDALUCIA	-2.346	+1.282	+3.932	-14.733
ESPAÑA	-4.530	+1.754	+7.505	-64.809

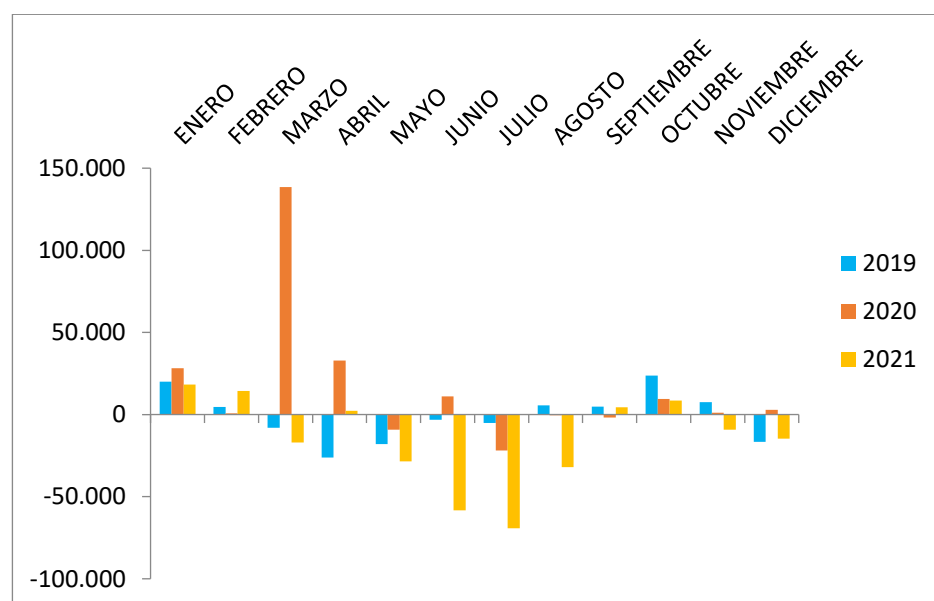
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL





EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL

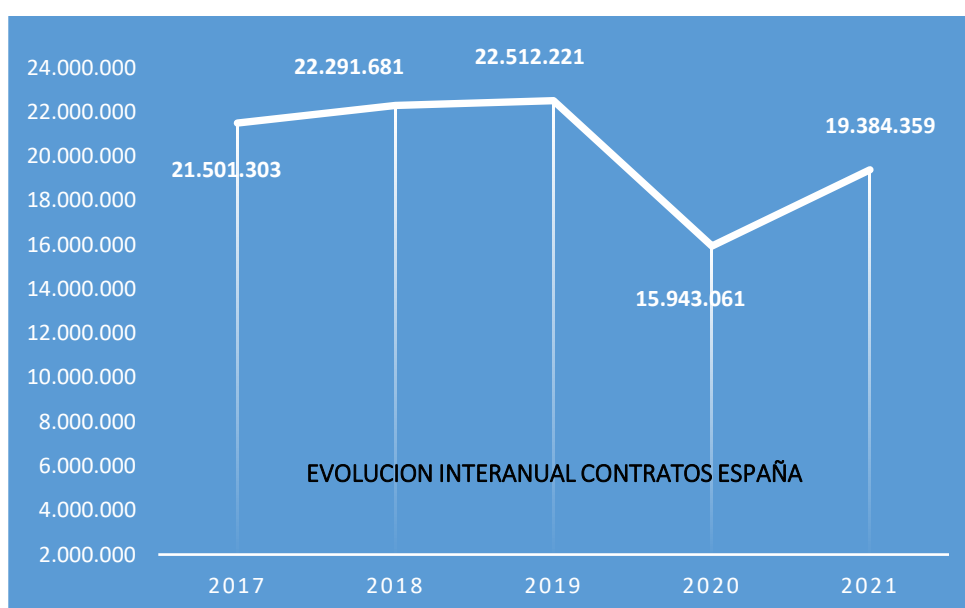
	2017	2018	2019	2020	2021	Valor Absoluto 2017/2021	Valor Relativo 2017/2021
Almería	58.716	56.269	54.772	68.668	56.467	-2.249	-3,83%
Cádiz	157.213	151.858	148.038	183.396	151.953	-5.260	-3,35%
Córdoba	70.798	66.740	66.821	79.981	65.349	-5.449	-7,70%
Granada	83.357	80.309	79.702	101.986	80.922	-2.435	-2,92%
Huelva	52.966	50.280	50.344	63.343	50.952	-2.014	-3,80%
Jaén	43.542	41.420	41.984	49.921	43.140	-402	-0,92%
Málaga	157.573	151.249	148.485	196.286	151.554	-6.019	-3,82%
Sevilla	201.199	190.642	187.788	225.856	185.304	-15.895	-7,90%
Andalucía	825.364	788.767	777.934	969.437	785.641	-39.723	-4,81%
España	3.412.761	3.202.297	3.163.605	3.888.137	3.105.905	-306.856	-8,99%

CONTRATOS (Datos a 31 de diciembre de 2021. Fuente SEPE)

ESPAÑA

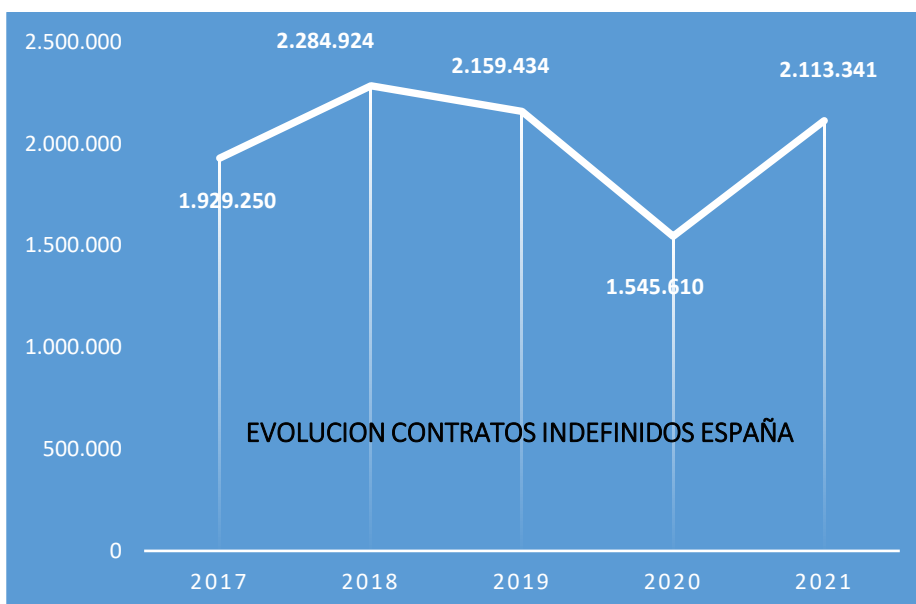
Se han firmado un total de **19.384.359** contratos, un **21,58%** más de contratos que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2020/2021
2020	15.943.061	
2021	19.384.359	+21,58%



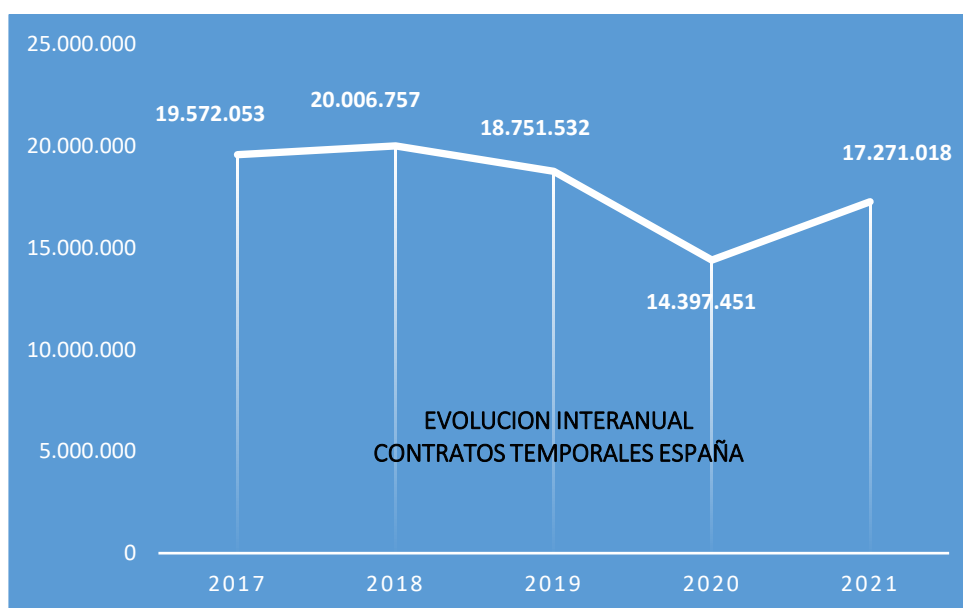
Del total, se han firmado **2.113.341** contratos indefinidos, (el **10,9%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **36,73%** de contratos indefinidos más que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2020/2021
2020	1.545.610	
2021	2.113.341	+36,73%



Por último, se han suscrito un total de **17.271.018** contratos temporales en España, (el **89,1%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **19,95%** de contratos temporales más que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2020/2021
2020	14.397.451	
2021	17.271.018	+19,95%



ANDALUCIA

En Andalucía, se han suscrito un total de **4.588.352** contratos, un **15,96%** más que el pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2020/2021
2020	3.956.750	
2021	4.588.352	+15,96%

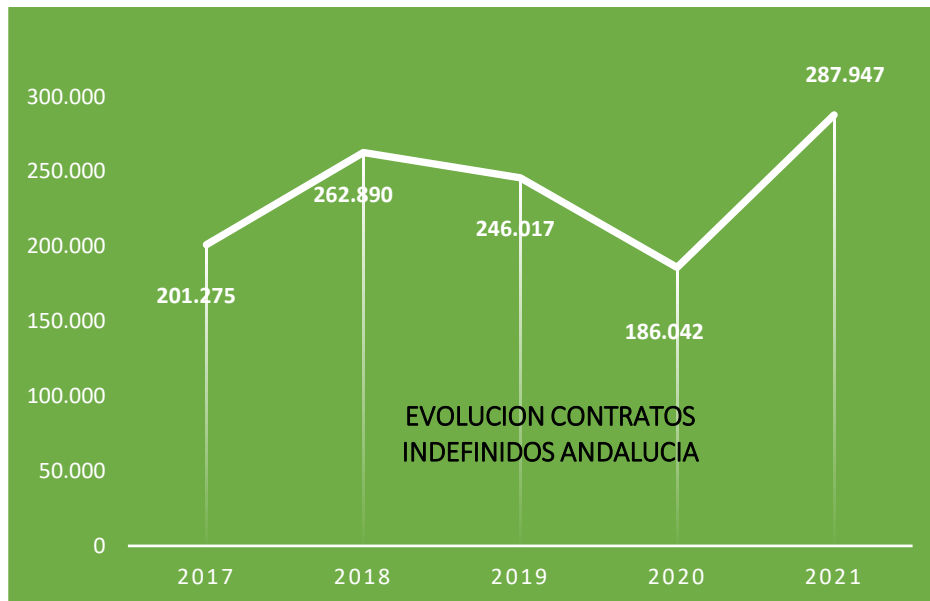


Del total de contratos andaluces **260.997** contratos son indefinidos, (el **6,28%** del total de contratos firmados), lo que supone un **54,77%** más que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2020/2021
2020	186.042	
2021	287.947	+54,77%

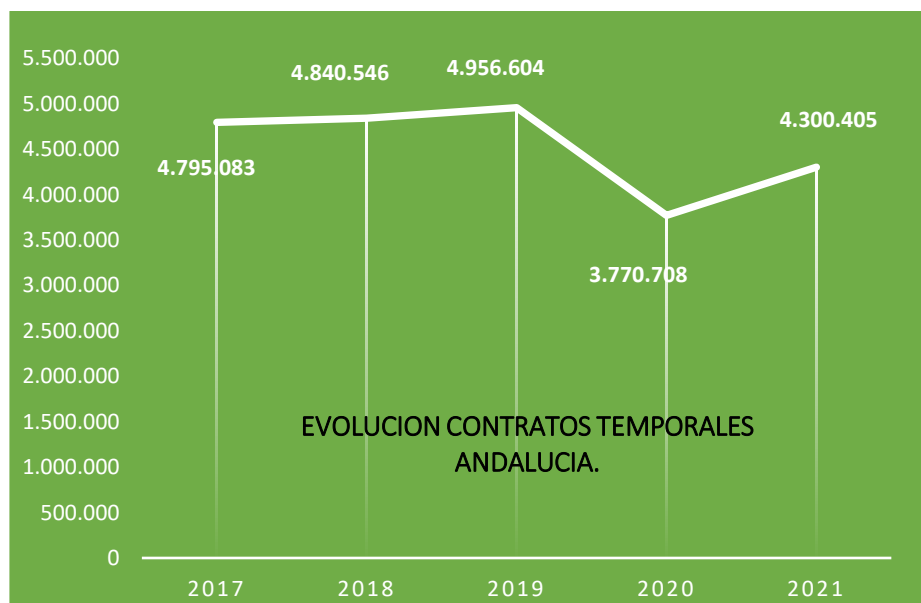
Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 16.421 son temporales convertidos en fijos, es decir, el **60,93%** de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

En España el número de conversiones es de 80.070, el **46,07%** del total de indefinidos de este mes



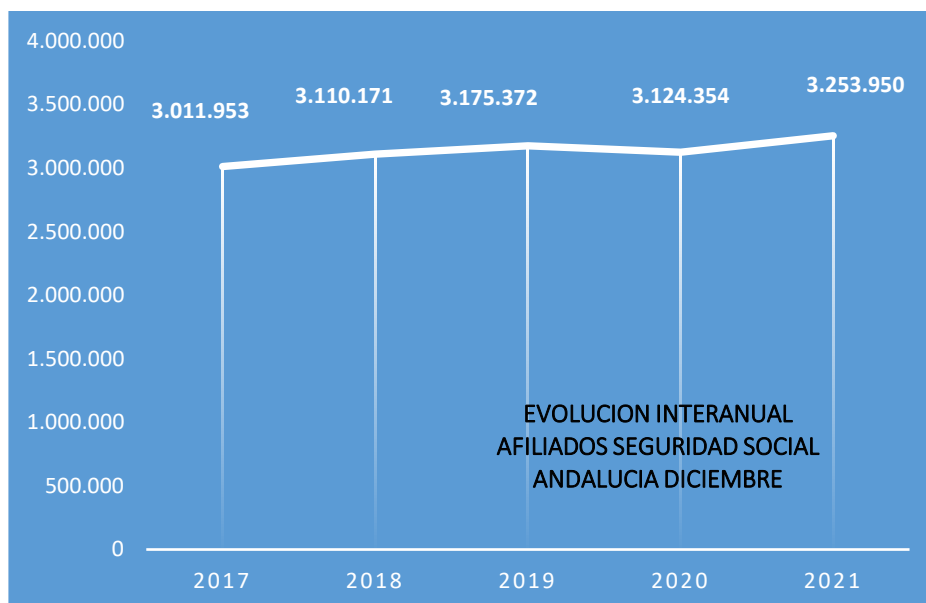
Durante 2021 se han firmado un total de **4.300.405** contratos temporales en Andalucía, (el **93,72%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **14,04%** de contratos temporales más que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2020/2021
2020	3.770.708	
2021	4.300.405	+14,04%



AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL

	AFILIADOS MEDIA DICIEMBRE	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	316.134	1.967	10.026
CÁDIZ	384.455	323	18.164
CÓRDOBA	311.197	4.969	8.002
GRANADA	350.250	7.321	15.610
HUELVA	208.075	-3.064	7.520
JAÉN	266.571	26.077	-55
MÁLAGA	641.464	583	41.302
SEVILLA	775.804	2.597	29.028
ANDALUCIA	3.253.950	40.772	129.596
ESPAÑA	19.824.911	72.553	776.478



En 2018 aumentó un 3,26 % respecto a 2017.

2019 aumentó un 2,09% respecto a 2018.

2020 disminuyó un 1,6% respecto a 2019

2021 aumentó un 4,15% respecto a 2020

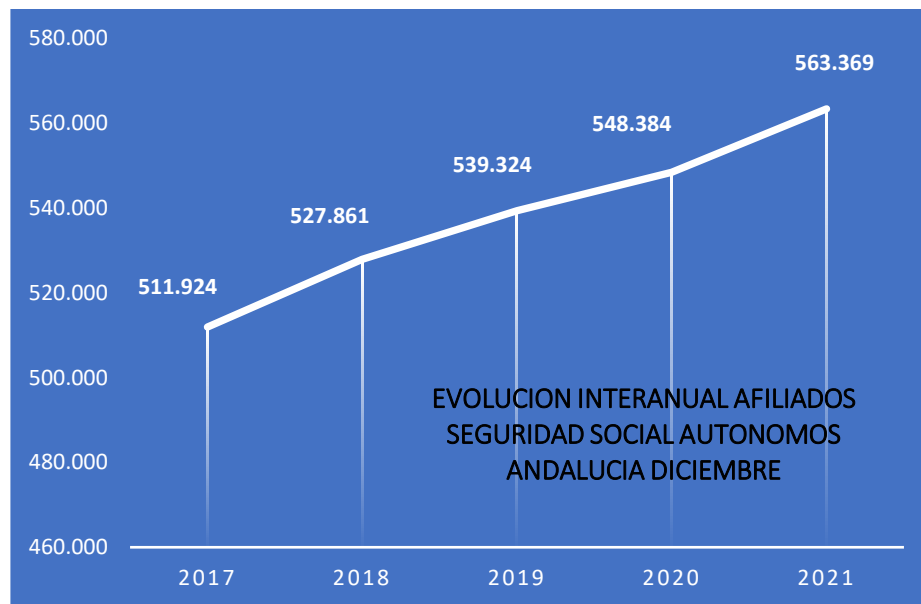


EVOLUCION AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL TOTAL DICIEMBRE

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	2017	2018	2019	2020	2021	Valor Absoluto 2017/2021	Valor Relativo 2017/2021
Almería	288.105	295.849	304.118	306.108	316.134	28.029	9,73%
Cádiz	356.142	366.015	376.774	366.292	384.455	28.313	7,95%
Córdoba	298.116	304.796	305.130	303.195	311.197	13.081	4,39%
Granada	326.106	335.260	343.168	334.640	350.250	24.144	7,40%
Huelva	191.740	198.435	201.711	200.555	208.075	16.335	8,52%
Jaén	258.687	267.415	265.629	266.626	266.571	7.884	3,05%
Málaga	549.787	604.131	624.066	600.162	641.464	91.677	16,68%
Sevilla	713.270	738.270	757.766	746.776	775.804	62.534	8,77%
Andalucía	3.011.953	3.110.171	3.175.372	3.124.354	3.253.950	241.997	8,03%
España	18.460.201	19.024.165	19.408.538	19.048.433	19.824.911	1.364.710	7,39%

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA DICIEMBRE	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	61.649	2	898
CÁDIZ	64.599	59	2.056
CÓRDOBA	54.251	46	997
GRANADA	67.554	219	1.790
HUELVA	28.936	26	715
JAÉN	42.400	-15	611
MÁLAGA	127.229	168	4.950
SEVILLA	116.750	168	2.965
ANDALUCIA	563.369	674	14.985
ESPAÑA	3.328.398	4.069	56.990



ESTADÍSTICAS ERTE.

Fuente. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

*Los datos se refieren a los facilitados por el Ministerio el último día del mes analizado.

En Andalucía, en el último día del mes de diciembre nos encontramos con **13.649** trabajadores incluidos en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

TOTAL ERTE	DICIEMBRE
Almería	811
Cádiz	1.840
Córdoba	1.000
Granada	1.274
Huelva	319
Jaén	623
Málaga	4.661
Sevilla	3.121
Andalucía	13.649
España	102.548

IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. OCTUBRE 2021

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.087 (+6,68%)	6.038 (+6,87%)	37 (-21,28%)	12 (7,69%)
CÁDIZ	8.563 (+10,66%)	8.503 (+10,67%)	49 (+2,084%)	11 (+57,14%)
CÓRDOBA	6.109 (+14,77%)	6.042 (+14,65%)	61 (+27,08%)	6 (+20%)
GRANADA	5.238 (+15,15%)	5.168 (+15,13%)	61 (+12,96%)	9 (+50%)
HUELVA	5.277 (+13,61%)	5.218 (+13,86%)	50 (+4,17%)	9 (-35,71%)
JAÉN	4.018 (+24,13%)	3.909 (+23,82%)	98 (+34,25%)	11 (+57,14%)
MÁLAGA	12.500 (+8,21%)	12.373 (+8,43%)	118 (-8,53%)	9 (-25%)
SEVILLA	15.500 (+9,03%)	15.394 (+8,98%)	135 (+18,42%)	17 (-5,56%)
ANDALUCIA	63.338 (+11,10%)	62.645 (+11,13%)	609 (+8,56%)	84 (+7,69%)

Respecto a los datos de siniestralidad laboral, éstos se han visto afectados por las restricciones impuestas a la movilidad durante la pandemia durante el año 2020 y buena parte de 2021. Por ello, los datos de 2021, si se comparan con los del año pasado, arrojarán unos resultados más altos en cuanto a accidentes producidos.

En Andalucía la siniestralidad laboral de los asalariados en jornada de trabajo suma 63.338 accidentes hasta el mes de octubre, un 11,1% más que en 2020.

Los accidentes leves se incrementan en un 11,13% y los graves en un 8,56%. Los mortales aumentan en un 7,69%, con seis accidentes mortales más que el año pasado.

V NORMATIVA

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. BOE nº313, de 30 de diciembre de 2021.

Principales novedades introducidas:

1 CONTRATOS FORMATIVOS. (Art. 11 ET). Se establecen dos tipos de contratos formativos: **Contrato de formación en alternancia y el Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.**

2 CONTRATOS INDEFINIDOS Y CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA. (Art. 15. ET) El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido. Por circunstancias excepcionales se podrán realizar contratos de duración determinada por circunstancias de la producción o por sustitución de personas trabajadoras.

Requisito esencial del contrato: La causa justificada de temporalidad: Será necesario especificar con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista.

2.1 Contrato de duración determinada por circunstancias de la producción:

A. Circunstancias imprevisibles:

B. Circunstancias previsibles y ocasionales de duración reducida en el tiempo.

2.2 Contrato de duración determinada por sustitución.

3 CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS. (Art. 16 ET)

4| SUBCONTRATACIÓN. (Art. 42 ET)

Convenio colectivo aplicable: el convenio colectivo de aplicación para las empresas contratistas y subcontratistas será el del sector de la actividad desarrollada en la contrata o subcontrata, con independencia de su objeto social o forma jurídica, salvo que exista otro convenio sectorial aplicable.

5 REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO. (Art. 47. ET)

ERTES ETOP: concepto equiparable a las causas de despido objetivo del art 51.

ERTES FM: Se mantiene la regulación actual en el procedimiento establecido en el artículo 51.7.

ET. ERTES FM por impedimentos o limitación en la actividad normalizada de las empresas que sean consecuencia de decisiones adoptadas por la autoridad pública competente, incluidas aquellas orientadas a la protección de la salud pública

6 MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO. (Art. 47 bis ET)

El mecanismo RED, una vez activado por el Consejo de Ministros, permitirá a las empresas la solicitud de medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo en circunstancias económicas adversas.

Tendrá dos modalidades: **Cíclica:** cuando se aprecie una coyuntura macroeconómica general que aconseje la adopción de instrumentos adicionales de estabilización, con una duración máxima de un año.

Sectorial: cuando en un determinado sector o sectores de actividad se aprecien cambios permanentes que generen necesidades de recualificación y de proceso de transición profesional de las personas trabajadoras. Con una duración máxima inicial de 1 año y la posibilidad de 2 prórrogas de 6 meses cada una.

7 NEGOCIACIÓN COLECTIVA: CONVENIO. DE EMPRESA Y ULTRA ACTIVIDAD.

Concurrencia de convenios colectivos. (art. 84.2 ET). Se modifica y se deja sin efecto el carácter prioritario del convenio de empresa en materia salarial y duración de la jornada, prevaleciendo en estos supuestos el Convenio sectorial de ámbito superior.

Vigencia de los convenios colectivos: ultraactividad. (art. 86 ET). Transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo, sin que se haya alcanzado un nuevo convenio, las partes deberán someterse a los procedimientos de mediación regulados en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico para solventar de manera efectiva en la discrepancia existente. Cuando hubiera transcurrido el proceso de negociación sin alcanzarse un acuerdo, se mantendrá la vigencia del convenio colectivo.

8 NUEVA REGULACIÓN DEL CONTRATO FIJO DE OBRA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. (Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción).

Tendrá la consideración de contratos indefinidos adscritos a obra aquellos que tengan por objeto tareas o servicios cuya finalidad y resultado estén vinculados a obras de la construcción, teniendo en cuenta las actividades establecidas en el ámbito funcional del convenio colectivo del sector

9 COTIZACIÓN ADICIONAL EN LOS CONTRATOS DE CARÁCTER TEMPORAL. (Art. 151 Ley General de la Seguridad Social).

Los contratos de duración determinada inferior a 30 días tendrán una cotización adicional a cargo del empresario a la finalización del mismo. Dicha cotización adicional se calculará multiplicando por 3 la cuota resultante de aplicar a la base mínima diaria de cotización del Grupo 8 del régimen general el tipo general de cotización a cargo de la empresa para la cobertura de las contingencias comunes de (equivalente a unos 27 €). Esta cotización adicional no será aplicable a los trabajadores del sistema especial agrario, empleados de hogar o régimen especial de la minería del carbón ni a los contratos por sustitución.

10 BENEFICIOS EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL APLICABLE A LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y MECANISMO RED. (Nueva DA 39º de la ley General de Seguridad Social)

Durante la vigencia de los ERTES previstos en el artículo 47 E.T. o en los derivados de un MECANISMO RED, las empresas voluntariamente podrán acogerse a bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

11 SANCIONES POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL. (Modificación de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social).

Se tipifican como infracciones por cada persona contratada, la relativas a la transgresión de las modalidades de contratación; el incumplimiento de la prohibición de contratar en los supuestos de ERTES; formalizar contratos de puesta a disposición sin evaluación de riesgos. Las sanciones se establecen entre 1.000€ y 10.000€ por trabajador

12| RÉGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LOS CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

Régimen transitorio aplicable a los contratos de duración determinada celebrados antes del 31 de diciembre de 2021. Los contratos para obra y servicio determinado basados en lo previsto en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción vigente antes de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, celebrados antes del 31 de diciembre de 2021, así como los contratos fijos de obra suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del VI Convenio Estatal de la Construcción, que estén vigentes en la citada fecha, resultarán aplicables hasta su duración máxima, en los términos recogidos en los citados preceptos.

Asimismo, los contratos por obra o servicio determinados celebrados por las Administraciones Públicas y sus organismos públicos vinculados o dependientes, previstos en normas con rango de ley, vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión de duración superior a tres años y que estén vigentes en la fecha señalada en el párrafo anterior, mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento de la duración fijada de acuerdo a su normativa de aplicación, con

el límite máximo de tres años contados a partir de la citada fecha. Los contratos eventuales por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos y los contratos de interinidad basados en lo previsto en el artículo 15.1.b) y c) del Estatuto de los Trabajadores, respectivamente, celebrados según la redacción vigente antes de la entrada en vigor presente Real Decreto-ley, se regirán hasta su duración máxima por lo establecido en dicha redacción.

Régimen transitorio aplicable a los contratos de duración determinada celebrados desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022. Los contratos para obra y servicio determinado y los contratos eventuales por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, celebrados desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, se regirán por la normativa legal o convencional vigente en la fecha en que se han concertado y su duración no podrá ser superior a seis meses.

Para una información más detallada se puede acceder a la Nota Informativa que hemos elaborado con los aspectos claves del nuevo marco legal regulador de las relaciones laborales y la negociación colectiva

BOLETÍN SOCIOLABORAL

Enero de 2022



Colaboran:



<http://www.cea.es/>

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/Arquímedes, 2 – PCT Cartuja

41092 Sevilla